

Encuentro Regional Universitario

rockypop

REGLAMENTO 2016



Universidad de
La Sabana

ENCUENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ROCK Y POP
ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá

REGLAMENTO GENERAL

Los encuentros y festivales de ASCUN Cultura parten de la necesidad de reconocer en las prácticas artísticas una de las formas esenciales de la expresión humana y como tal un elemento básico de la cultura en relación directa con la educación. Entendemos el arte en su dimensión social como un factor fundamental para la formación de las personas y por ende del desarrollo.

1. OBJETIVOS

1. Reconocer el arte como catalizador creativo, político y social, que permite el reconocimiento del entorno y del otro.
2. Promover en los participantes un elevado sentido social al reconocer el Rock y Pop como géneros musicales congregantes que aportan a la multiculturalidad.
3. Aportar a la sensibilidad artística y creativa tanto de los participantes como del público.
4. Promover en los participantes valores como, disciplina, tolerancia, responsabilidad, constancia, dedicación, colaboración, comprensión y comunicación a través de las prácticas del Rock y Pop.
5. Contribuir al fortalecimiento y apropiación de la práctica musical del Rock y Pop en las universidades.
6. Compartir experiencias, repertorios y resultados artísticos.
7. Generar espacios de intercambio cultural a nivel universitario permitiendo motivar a los participantes a fortalecer su formación artística e integral, incrementando las propuestas musicales dentro del género Rock y Pop generadas en las universidades.

2. INSCRIPCIÓN

Cada universidad participante deberá remitir a la universidad sede del Encuentro Regional y en la fecha establecida en el cronograma la siguiente información (Consignar información en el **Anexo No. 1**)

1. Formulario de inscripción oficial, para el registro de cada participante. La inscripción deberá suscribirse por el Director de Bienestar, el Coordinador de Cultura o quien haga sus veces y deberá certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes, anexando fotocopias de: documento de identidad, carné estudiantil y EPS o seguro estudiantil.
2. Reseña del grupo participante. Perfil del director del grupo. Ficha técnica del repertorio: título, autor/intérprete, arreglo, duración. Número de instrumentos. Rider técnico de la propuesta que contenga, requerimientos de sonido, listado de canales (input list): y plano de ubicación en tarima (stage plot)". Ello con el fin de acercar a los participantes a conceptos técnicos manejados habitualmente en escenarios musicales.
3. Datos de los participantes con nombre, identificación, estamento (estudiante, docente o administrativo), código-Facultad/Carrera y semestre en curso. Sólo se permite la participación de los representantes avalados por las Instituciones de Educación Superior. (**Ver Anexo No. 3**)
4. La universidad participante deberá reportar el promedio académico acumulado de los estudiantes inscritos, siendo mínimo de tres punto tres (3.3) en pregrado y de tres punto cinco (3.5) en posgrado en el programa académico que cursa, certificado por la Unidad de Registro Académico, la Secretaría Académica o la Secretaría General de la Institución, según sea el caso.
5. Fotocopia del recibo de consignación del valor de la inscripción o comprobante de la transacción electrónica por universidad o carta de compromiso de pago (**Ver Anexo No. 5**)
6. La inscripción firmada, equivale al compromiso de la universidad aceptando las condiciones de participación. Asimismo, hacen constar que todos los inscritos en el grupo, son miembros con vínculo activo a la universidad a la cual representan.

CATEGORÍAS

Las Instituciones de Educación Superior podrán participar en las siguientes categorías:

Grupos: Grupos de Rock y Pop

Invitados Especiales: Participarán en esta categoría personas y grupos que hacen o han hecho parte de procesos de formación artística técnica o profesional. Estos participantes no serán evaluados. El objetivo de esta categoría es diversificar la participación de las IES abriendo la posibilidad de participar a toda la comunidad universitaria. Esta categoría será discrecional de la Universidad organizadora del encuentro teniendo en cuenta la cantidad de inscritos.

3. PARTICIPACION

1. Podrán participar todas las Instituciones de Educación Superior asociadas o no a ASCUN, previa inscripción.
2. Cada Institución de Educación Superior podrá participar con máximo dos (2) grupos en categoría única. El número de integrantes de un grupo, será de mínimo 3 y máximo 12 personas, avaladas por la Institución de Educación Superior participante.
3. Las universidades no pueden participar con el mismo repertorio presentado en las últimas cinco versiones del evento.
4. Los concursantes deben traer sus propios instrumentos en el caso de (guitarras, teclados, percusión, etc). La universidad organizadora informará en la reunión técnica, el back line para apoyar la presentación por parte de los concursantes:
5. Los participantes deberán ser personas vinculadas a la institución y tal condición deberá acreditarse ante la Universidad organizadora, con las firmas exigidas en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan y los docentes y administrativos deben certificar contrato laboral vigente y carné de la universidad.
6. El porcentaje de participación de egresados, docentes y empleados administrativos no podrá exceder el 30% de la totalidad del grupo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. La universidad participante es responsable de los menores de edad que integran su delegación, para tal fin deberá contar con el permiso escrito firmado por el padre, madre o adulto responsable y por el estudiante.
2. Cada universidad participante debe garantizar el transporte de sus participantes en las fechas de realización del Encuentro.
3. No podrán ingresar al Encuentro, ni participar personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
4. Está prohibido ingresar bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas a la universidad sede, la comprobación de violación de esta prohibición por parte de cualquier participante será causal de descalificación.
5. El incumplimiento en el horario de ingreso o de presentación en el Encuentro y/o la falta de respeto con los participantes o con la organización será causal de descalificación. De presentarse esta situación será aplicado el reglamento

nacional de certámenes artísticos en lo referente a sanciones.

6. Asistir a la reunión técnica que se efectuará en la sede organizadora con las IES y los participantes con el fin de realizar la coordinación de la preselección y demás procesos del Encuentro.
7. Participar del taller dirigido a los participantes, en la universidad sede.

4. PRESENTACIÓN

1. El tiempo para la presentación de cada grupo será de máximo 15 minutos en escena.
2. Cada universidad se ajustará al orden asignado de programación establecido por la universidad organizadora.

5. EVALUACIÓN.

El encuentro es de carácter participativo y de integración, donde las universidades presentan las mejores obras o montajes. Para reconocer el talento universitario e incentivar la participación con obras de calidad, ASCUN Cultura Nodo Centro Bogotá y la universidad organizadora presentará un experto para retroalimentar y otorgar distinciones por trabajos y actuaciones destacadas. Su fallo será inapelable.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

Afinación – Ritmo – Armonía - Acople y homogeneización en el ensamble (voces e instrumentos acompañantes) - Expresión corporal - Puesta en escena.- Manejo de público.

6. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

1. Del director del Grupo:

Es el responsable y representante de la universidad frente a la organización del festival o encuentro y ante el Comité de ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

2. De los participantes y los acompañantes:

- Portar en todo momento el carné que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con el carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado.
- Asistir puntualmente para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.

- Mantener la compostura y el respeto por los demás participantes y por los organizadores.
- Velar por los elementos y objetos personales, así como por el cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.
- Asistir a las actividades del componente académico y de integración programadas por la organización. Esta participación será tenida en cuenta por el jurado calificador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.
- El artista acompañante que no pertenece a la comunidad universitaria debe cumplir con los compromisos según corresponda y se le aplicará el reglamento general de Ascun Cultura, dado que forman parte de la delegación.

7. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA. (**Ver Anexo No. 4**)

8. RECONOCIMIENTOS.

La universidad organizadora y ASCUN, reconocerán a las tres mejores repertorios y entregarán constancias de participación a todos los inscritos.

9. CRONOGRAMA

Ver Anexo No. 1 Las inquietudes serán atendidas por la universidad organizadora.

10. DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL.

- El presente punto se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.
- Las universidades participantes se harán responsables del uso del material que llegase a integrar la obra en participación.
- Las universidades participantes, con su inscripción aceptan y avalan a ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá, para realizar el registro audiovisual y fotográfico

de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.

- ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá y la universidad organizadora, grabarán el encuentro para contar con un registro fílmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las universidades que conforman la Asociación Colombiana de Universidades.
- La organización del Encuentro deja constancia, que ni las universidades, ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá para los fines descritos en el literal c y d del presente punto.

11. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad serán resueltos por el comité técnico conformado por un delegado del comité de ASCUN Cultura Nodo Centro, un delegado de la mesa de festivales y encuentros universitarios y el Jefe o Coordinador de Cultura de la universidad sede.

12. MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Bogotá D. C., 07 de julio de 2015

Actualizado con base en el Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN y para las inscripciones virtuales.

Actualización de reglamentos según aprobación del acta No. 001 - 2016, por Comité Gestor ASCUN Cultura Nodo Centro, febrero 8 de 2016.

Atentamente,

IVONNE CAROLINA GÓMEZ R.
Presidenta ASCUN Cultura Nodo Centro
Vo. Bno.
COMITÉ ASCUN CULTURA NODO CENTRO